



REVOCA RESOLUCION N° 248 DE FECHA  
13.11.2008

VALDIVIA 15 ABR. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 000116

**VISTO:**

- a) El DL. N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N° 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) El D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, modificado por el D. S. N° 175 (V. y U.) de 2004.
- d) El D.S. N° 66 de fecha 18 de noviembre de 2009 de V. U., que designa al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.
- e) La solicitud de Don **Hugo Enrique Ibáñez Flández RUT 10.510.404-9** de fecha, 29 de octubre de 2008.
- f) El informe N° 31-2008 de fecha 10.11.2008 del profesional Revisor Calificador.-
- g) El ordinario N° 1483 del 09.12.2008 del Coordinador Nacional del Registros.-
- h) La Resolución Exenta N° 248 del 13 de noviembre de 2008, que inscribe a Hugo Ibáñez en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que con fecha 29 de octubre de 2008 el Sr. Hugo Ibáñez Flández solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, para lo cual, y según indica el reglamento citado en el visto c) de esta resolución, se dicta resolución de inscripción temporal en el mencionado registro que se cita en el visto h) de esta resolución.
- 2.- Que mediante ordinario indicado en el visto g) de esta resolución el Coordinador Nacional de los Registros Técnicos informa que no ha sido confirmada la inscripción por tener documentación pendiente.
- 3.- Que producto de lo anterior se comunica al Sr. Ibáñez, al concurrir a esta SEREMI, que existe documentación faltante para proceder a su inscripción en el Registro, ante lo cual accede a ingresarla a la brevedad.
- 4.- Que debido a que el Sr. Ibáñez en todo este transcurso de tiempo y hasta la fecha no ha ingresado la documentación faltante, se debe proceder a revocar la resolución indicada en el visto h) de esta resolución.

**RESOLUCIÓN:**

Revóquese la resolución N° 248 del 13 de noviembre de 2008 de esta Secretaría Regional Ministerial por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSE FRANCISCO OJEDA CARDENAS**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

JOC/MMH/css

**Distribución**

- COORDINADOR REGISTRO CONTRATISTAS MINVU. (1)
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. (1)
- REGISTRO CONTRATISTAS SEREMI MINVU XIV. (1)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU XIV REGIÓN (1)
- INTERESADO SR. HUGO ENRIQUE IBAÑEZ FLANDEZ, Independencia N° 641- Valdivia